

## **Aviso de deficiencias y medidas correctivas**

El Centro Médico de UC Davis (UC Davis Medical Center, UCDCM) descubrió en o alrededor del 15 de julio de 2017, junto con una auditoría pendiente del IRS, que no había "difundido ampliamente" los documentos de su Programa de Asistencia Financiera (FAP) (principalmente, por no haberlos publicado en este sitio web hasta ahora). Este sitio web incluye ahora un enlace a los documentos requeridos del FAP (incluido el Resumen en lenguaje claro). [Ver enlaces](#).

Cualquier persona que no solicitó anteriormente asistencia financiera por no tener conocimiento del FAP, es libre de presentar su solicitud para que se examine. El UCDCM no puede determinar quién podría haberse visto afectado por no haber difundido ampliamente los documentos del FAP.

Además, la política del FAP no especificaba limitaciones para los servicios cubiertos. Salvo que se divulgue de otra forma que un proveedor particular del UCDCM no está cubierto por el FAP, todos los servicios médicamente necesarios y de emergencia provistos en el UCDCM están cubiertos por el FAP.

Es más, la política del FAP no incluía la metodología de cálculo para las "cantidades generalmente facturadas (Amounts Generally Billed, AGB)". El UCDCM utiliza la "metodología prospectiva" para calcular las AGB, la cual requiere que el hospital estime la cantidad que Medicare pagaría para la atención de emergencia u otra atención médicamente necesaria si la persona que reúne los requisitos para FAP fuera un beneficiario de tarifa por servicio de Medicare. El término "tarifa por servicio de Medicare" incluía solamente seguros médicos disponibles en virtud de las partes A y B del Título XVII de la Ley de Seguridad Social de Medicare y no los planes de seguros médicos administrados bajo Medicare Advantage.

El UCDCM seguirá vigilando el cumplimiento de sus obligaciones bajo el FAP, incluyendo garantizar que sus documentos del FAP se difundan ampliamente.

El UCDCM lamenta su omisión a este respecto y aprecia sinceramente la asistencia ofrecida y la consideración mostrada por el Servicio de Impuestos Internos (IRS) en este asunto.

Cualquier pregunta acerca de este asunto puede dirigirse a Mitch Murri, director del Servicio de Ingresos de Pacientes (Patient Revenue Services) al (916) 734-9820 o en [mmurri@ucdavis.edu](mailto:mmurri@ucdavis.edu).